



**CONVOCATORIA
A LOS MILITANTES, ADHERENTES Y SIMPATIZANTES DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
ANTECEDENTES**

En fecha catorce de septiembre de 2011, se llevó a cabo la Asamblea Nacional Ordinaria del Partido Verde Ecologista de México, en la cual, se eligió a los integrantes del Consejo Político Nacional, de conformidad con lo establecido por el artículo 43 de los estatutos del partido, ese Órgano Colegiado en su sesión CPN-12/2011, de fecha 30 de septiembre de 2011, eligió a los cinco miembros de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos del Partido Verde Ecologista de México, quedando esta Comisión formalmente instalada el día 4 de octubre del mismo año.

En fecha 25 de noviembre de 2011, esta Comisión publicó convocatoria los CC militantes, adherentes y simpatizantes que deseen participar para ser electos candidatos para integrar: la lista nacional para ocupar el cargo de Senadores por el principio de representación proporcional, o la lista de cada circunscripción plurinominal para ocupar el cargo de Diputados Federales por el principio de representación proporcional que en representación del **Partido Verde Ecologista de México** contendrán el próximo 1 de julio del 2012.

En fecha 10 de diciembre de 2011, esta Comisión publicó aviso de cancelación de la convocatoria referida en el antecedente previo.

CONSIDERANDO

Que el artículo 44 de los Estatutos del Partido, establece que: La Comisión Nacional de Procedimientos Internos se reunirá invariablemente previo al inicio de los procesos constitucionales electorales ordinarios y en su caso extraordinarios en el ámbito federal y estatal.

Que de conformidad con el párrafo segundo del artículo 18 fracción I, en relación con el artículo 57, de los estatutos del Partido, El Consejo Político Nacional, aprobó los términos de la presente convocatoria, en su sesión CPN-14/2011BIS, celebrada el 16 de noviembre de 2011.

Que con fundamento en el artículo 56 de los Estatutos. El proceso para postular candidatos a cargos de elección popular inicia al expedirse la Convocatoria respectiva y concluye con la declaración de validez y entrega de la Constancia de Mayoría.

Por lo anteriormente considerado, la Comisión Nacional de Procesos Internos, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A los CC militantes, adherentes y simpatizantes que deseen participar, para ser electos candidatos que en representación del Partido contendrán el próximo 1 de julio del 2012, para integrar: la lista nacional para ocupar el cargo de Senadores por el principio de representación proporcional, o la lista de cada circunscripción plurinominal para ocupar el cargo de Diputados Federales por el principio de representación proporcional. De conformidad a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- El proceso inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la entrega de constancias por parte de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos;

SEGUNDA.- De conformidad con el artículo 43 de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México, la Comisión Nacional de Procedimientos Internos es la responsable de coordinar y conducir el proceso de postulación de candidatos.

TERCERA.- Los militantes, adherentes y simpatizantes interesados en ser electos candidatos que en representación del Partido contendrán el próximo 1 de julio del 2012, para integrar: la lista nacional para ocupar el cargo de Senadores por el principio de representación proporcional, o la lista de cada circunscripción plurinominal para ocupar el cargo de Diputados Federales por el principio de representación proporcional; deberán requisitar la solicitud de registro, misma que se deberá entregar de manera indistinta a los CC. Jorge Herrera Martínez, Jaime Piñón Valdivia, Raúl Servín Ramírez, Zuly Feria Valencia o María Guadalupe Chávez Meza, representantes de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos, en las oficinas del Comité Ejecutivo Nacional, ubicado en, cerrada de Loma Bonita N° 18, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, México Distrito Federal; acompañando la documentación relativa, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, el **23 de febrero de 2012**.

CUARTA.- Los interesados en ser candidatos al cargo de Senadores o Diputados Federales por el **principio de representación proporcional** deberán requisitar por formula de propietario y suplente la solicitud de registro, misma que se deberá entregar de manera indistinta a los CC. Jorge Herrera Martínez, Jaime Piñón Valdivia, Raúl Servín Ramírez, Zuly Feria Valencia o María Guadalupe Chávez Meza, representantes de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos, en las oficinas del Comité Ejecutivo Nacional, ubicado en, cerrada de Loma Bonita N° 18, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, México Distrito Federal, acompañando la documentación relativa, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, el **23 de febrero de 2012**.

QUINTA.- Los militantes, adherentes y simpatizantes debidamente acreditados en el Padrón respectivo, interesados en participar en este proceso, deberán reunir y acreditar los requisitos establecidos en, los artículos 55 y 58, de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en los Estatutos del Partido y los señalados en la presente convocatoria.

SEXTA.- Los militantes, adherentes y simpatizantes debidamente acreditados en el Padrón respectivo, interesados en participar en este proceso, deberán ajustarse al siguiente procedimiento:

I.- Llenar la solicitud de registro como aspirante, en la cual se deberá de especificar el cargo, y entregarla en las oficinas del Comité Ejecutivo Nacional, el **23 de febrero de 2012**, acompañando a su solicitud los documentos que acrediten fehacientemente el cumplimiento de los requisitos señalados en la presente convocatoria.

II.- Los militantes, adherentes y simpatizantes interesados en participar en este proceso deberán, demostrar, de manera idónea de conformidad con el artículo 55 fracción III, de los estatutos del Partido, su capacidad, honestidad, aceptación social, convicción ideológica, militancia y trabajo partidista, en el caso de aspirantes a Senadores o Diputados Federales por el principio de

representación proporcional, que aspiren a ser inscritos en los primeros cinco lugares de cada una de las listas, deberán cumplir con lo previsto por la fracción XI, del artículo 58, de los Estatutos del Partido.

III.- Los aspirantes deberán anexar a su solicitud de registro los documentos que acrediten fehacientemente el cumplimiento de los requisitos establecidos por los artículos 55 y 58, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y en los Estatutos del Partido, así como los de la presente convocatoria.

IV.- Los aspirantes deberán anexar a su solicitud de registro un escrito exponiendo su proyecto de trabajo en caso de resultar electo.

V.- Los aspirantes deberán anexar a su solicitud de registro constancia de no antecedentes penales emitida tanto por la autoridad competente de la entidad federativa correspondiente, como de la instancia federal.

VI.- Los aspirantes deberán anexar a su solicitud de registro la constancia de resultados vigente de un examen antidoping, realizada por un laboratorio autorizado.

VII.- La Comisión Nacional de Procedimientos Internos emitirá los dictámenes sobre las solicitudes de registro de las formulas de aspirantes a Senadores y Diputados por el principio de representación proporcional, el **25 de febrero de 2012**, motivando y fundando su aceptación o negativa de registro como aspirante, toda solicitud que no cumpla con uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria será dictaminada en sentido negativo.

La Comisión Nacional Procedimientos Internos, el **25 de febrero de 2012**, remitirá el dictamen de los aspirantes a candidatos a Senadores y Diputados Federales propietario y suplente por el principio representación proporcional al Comité Ejecutivo Nacional para la elaboración de las listas correspondientes.

VIII.- La Comisión Nacional de Procedimientos Internos, analizará la documentación de registro y si es procedente notificará al interesado por medio de los estrados del Comité Ejecutivo Nacional.

IX.- El Comité Ejecutivo Nacional entregará para su elección al Consejo Político Nacional las propuestas de los Candidatos para integrar las listas de Senadores y Diputados Federales por el principio representación proporcional el **27 de febrero de 2012**.

SEPTIMA.- Para los casos no previstos, la Comisión Nacional de Procedimientos Internos será competente para resolver lo que según las normas Estatutarias sea procedente.

OCTAVA.- La Elección de los candidatos a Senadores y Diputados por el principio de representación proporcional, se llevara a cabo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 fracción VIII y 59, fracción II, de los estatutos del Partido.

NOVENA.- La sesión del Consejo Político Nacional del Partido Verde Ecologista de México, donde se elegirán a los candidatos a Senadores y Diputados Federales por el principio representación proporcional, deberá verificarse el día **28 de febrero de 2012**, a las 13 horas, en las oficinas del Comité Ejecutivo Nacional, ubicado en, cerrada de Loma Bonita N° 18, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, México Distrito Federal debiendo estar presente un representante de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos, En tal virtud, de conformidad con lo previsto por el artículo 46, fracción XI y demás relativos de los Estatutos del Partido, se cita a los integrantes del Consejo Político Nacional, a la sesión extraordinaria que se celebrará el día **28 de febrero de 2012**, a las 13 horas, en las oficinas del Comité Ejecutivo Nacional, ubicado en, cerrada de Loma Bonita N° 18, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, a la sesión de ese Órgano Colegiado que se realizará al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia y declaración del Quórum Legal.
- 2.- Discusión y en su caso aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura de la propuesta del Comité Ejecutivo Nacional.
- 4.- Elección de los Candidatos que integraran la lista nacional para ocupar el cargo de Senadores por el principio representación proporcional.
- 5.- Elección de los Candidatos que integraran la lista de cada circunscripción para ocupar el cargo de Diputados Federales por el principio de representación proporcional.
- 6.- Declaración de validez.
- 7.- Término de sesión.

DÉCIMA.- En caso de cualquier controversia, será competente para resolver, la Comisión Nacional de Honor y Justicia, de conformidad a los Estatutos del Partido.

TRANSITORIOS


PRIMERO.- La presente Convocatoria entrará en vigor el día de su publicación.

SEGUNDO.- La presente Convocatoria será difundida en un diario de circulación nacional, en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional, y de los Comités Ejecutivos Estatales, y del Distrito Federal, desde el día de su publicación, y hasta el **28 de febrero de 2012**.

TERCERO.- Los casos no previstos en esta Convocatoria, serán resueltos por la Comisión Nacional de Procedimientos Internos.

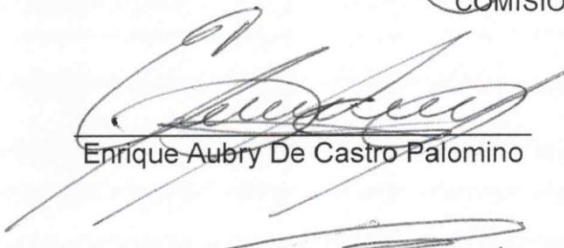
México, Distrito Federal a 8 de enero de 2012

**“AMOR, JUSTICIA Y LIBERTAD”
COMISIÓN NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS
INTERNOS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**




Jorge Herrera Martínez
PRESIDENTE

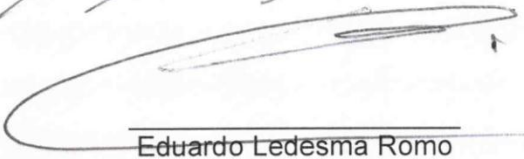
COMISIONADOS



Enrique Aubry De Castro Palomino



Alfonso Chozas Chozas



Eduardo Ledesma Romo



Maximilian Notholt Guerrero

Responsable de la publicación: Martha Patricia Aguilar Ramírez

Inserción Pagada

http://www.partidoverde.org.mx/transparencia/CONVOCATORIA_FED_2011_PVEMRP_8enero_3.pdf